# ¿Que es el Programa de Cuidado de Niños de Idaho?

El Programa de Cuidado de Niños de Idaho (ICCP) proporciona asistencia a familias de bajos ingresos para ayudar a pagar los costos de cuidado de niños.  El objetivo es apoyar a las familias que están trabajando para mantener empleo.

## ¿Puedo recibir ayuda de cuidado infantil?

Elegibilidad se basa en los ingresos familiar y el tamaño de la familia. Si usted necesita ayuda con cuidado infantil porque tiene un hijo menor de trece años, o trece años de edad o mayores con necesidades especiales Y usted cumple con los siguientes criterios:

- Trabaja;
- Asiste a la escuela;
- Apoya a un hijo de crianza;
- Está en un programa de entrenamiento de trabajo aprobado; o
- Recibe Asistencia Temporal para Familias en Idaho (TAFI).

Para mas información, por favor visite nuestro sitio web en healthandwelfare.idaho.gov o marque el 2-1-1.

# ¿De cuánto es el pago?

El programa solo paga una porción de los costos de cuidado infantil. La cantidad que ICCP paga se basa en:

- El número de horas que los padres están trabajando, yendo a la escuela, o participando en actividades aprobadas;
- Ingresos del hogar; y
- Una tasa estatal establecida, que varea según la edad del niño, el tipo de cuidado, y la ubicación del proveedor.

Los padres pagan una parte de los costos de cuidado infantil, llamado “co-pago.” El co-pago se paga al proveedor mensualmente.

Si un proveedor cobra más que el precio de la tasa estatal, los padres deben pagar la diferencia, y aparte su co-pago. Usted puede aprender mas sobre la estructura de co-pago y los limites de ingresos en el sitio web.

# ¿Cómo se paga al proveedor?

Una vez que sea aprobado para recibir asistencia de cuidado infantil y haiga elegido un proveedor de ICCP, el pago será dirigido al proveedor directamente del Departamento de Salud y Bienestar de Idaho. Si su proveedor le cobra más de la tasa estatal, usted será responsable para pagar esos cobros adicionales al proveedor.

# ¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades?

Como padre, usted tiene el derecho de:

- Elegir quién cuide a sus hijos;
- Determinar cuántas horas van a cuidar a sus hijos;
- Ver a sus hijos a cualquier hora mientras reciban el servicio de cuidado de niños;
- Hablar con las personas que cuidan a sus hijos durante el horario de oficina normal; y
- Puede solicitar una audiencia justa si no esta de acuerdo con cualquier acción tomada en su caso de cuidado infantil. Usted tiene treinta (30) dias desde la fecha de la decision hecha por el Departamento para pedir una audiencia.

Como padre, usted es responsable de proporcionar información precisa acerca de los cambios que podrían afectar su elegibilidad para este programa, reporte cuando:

- Sus horas de actividad cambien a zero;
- Cambio de dirección;
- Quien vive en su hogar;
- Cambio de proveedor o cuando sus hijos ya no necesiten servicios de cuidado infantil; y
- Cuando sus ingresos sobrepasen el límite de ingresos para el tamaño de su hogar (ver benefitprograms.dhw.idaho.gov).

El no reportar estos cambios puede resultar en un pago en exceso o multa por fraude.

## ¿Cómo hago el reporte?

Teléfono (sin costo): 1-877-456-1233
Teléfono (local): (208) 334-6700
Email: ICCPUnit@dhw.idaho.gov
Fax: 1-866-434-8278

## Sobrepagos

Si se paga a un proveedor más dinero del que tiene derecho a recibir una familia porque nos padres no reportaron un cambio, los padres deben reembolsar al Departamento de Salud y Bienestar. Por eso es tan importante que reporte los cambios lo antes posible. Si los proveedores reciben más dinero del que tienen derecho porque usted no reportó un cambio, deben devolver el dinero al Departamento de Salud y Bienestar. Las siguientes situaciones pueden causar un sobrepago:

- No reportar un cambio en los costos de los cuidados;
- No cuidar del niño; o
- Falsificación de cargos.

## Multas por el mal uso del ICCP

Si un padre o un proveedor engaña intencionalmente sobre la información para poder recibir el pago al que no tiene derecho es fraude. Cuando un padre o un proveedor comete fraude, debe reembolsar el o los pagos que haya recibido. La gente que cometa un fraude no tendrá derecho a participar en el ICCP durante los siguientes periodos:

- 12 meses la primera vez;
- 24 meses la segunda vez; y
- Descalificación permanente en la tercera ocasión.

En el case de fraude, el Departamento de Salud y Bienestar también podrá buscar sanciones adicionales monetarias civiles.

## Su privacidad

Nuestro compromiso es proteger la confidencialidad de su información. Si quiere saber más sobre cómo se protege su privacidad, visite la oficina de DHW de su localidad, entre a nuestro sitio web que se menciona abajo o llame a Idaho CareLine.

**¿Tiene alguna pregunta?**
Llame a Idaho CareLine
o
Visite nuestro sitio web:
healthandwelfare.idaho.gov

Idaho CareLine • IDHW
2-1-1
Get Connected. Get Answers.
Dial 2-1-1 or 1-800-926-2588

De acuerdo con la ley federal y la política del U.S. Department of Health and Human Services (HHS), el Departamento de Salud y Bienestar tiene prohibido discriminar por raza, color, origen, sexo, edad o discapacidad.

Para presentar una queja por discriminación, póngase en contacto con el HHS:

HHS, Director
Office for Civil Rights, Room 506-F
200 Independence Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20201
(202) 619-0403 (voz) o (202) 619-3257 (TTY)

HHS es un proveedor y empleador de oportunidades equitativas.

HW0219
©10/2013

# Idaho Child Care Program (ICCP)

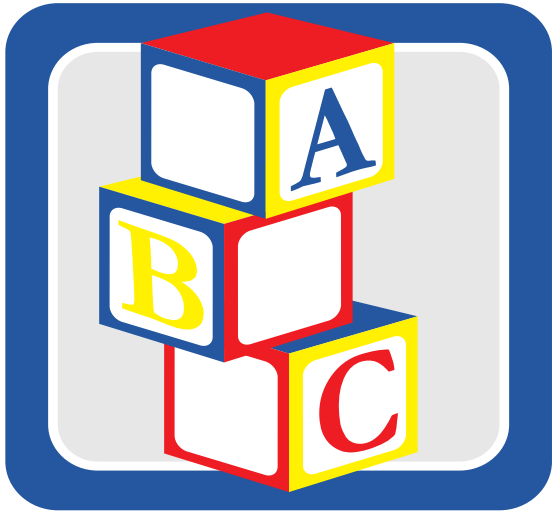


**Lo que debe saber acerca de cómo recibir Asistencia de Cuidados de Niños**

IDAHO DEPARTMENT OF HEALTH & WELFARE